



Ministerio de Salud Pública

ASUNTO N° 231

Montevideo, 25 SEP 2006

VISTO: que el Ministerio de Salud Pública se encuentra abocado a la realización de obras en la Unidad Ejecutora 057 "Centro Auxiliar de Salud Pública de Santa Lucía";-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 436 de la Ley No.16.170 de 28 de diciembre de 1990, habilita a constituir Comisiones Honorarias con el cometido de administrar y ejecutar Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del artículo 589 de la Ley No.15.903 de 10 de noviembre de 1987;-----

II) que las obras a realizar se encuentran previstas en el Plan de Inversiones Públicas de la mencionada Secretaría de Estado;-----

III) que es necesario constituir una Comisión Honoraria, la cual se encargará de la Administración y Ejecución de las obras a realizarse;-----

IV) que el Dr. Gonzalo Pérez Lugano, en carácter de Director del citado establecimiento, los Arquitectos José Luis Pérez Cundines y Richard Zunino Rodríguez, la Dra. María José Camacho, la Esc. Bettina Ciliutti Cáceres, la Cra. María José Lema, la Sra. Noelia Ogeda Rodríguez y los Sres. Pablo Merlo y Carlos Alberto Dardano, poseen las condiciones técnicas y el prestigio personal que requiere el cargo a ocupar;-----

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 436 de la Ley No.16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto No.160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno No.51/991);-----



EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras de la Unidad Ejecutora 057 "Centro Auxiliar de Salud Pública de Santa Lucía", que tendrá como cometido la administración y ejecución de las mismas previstas en el Plan de Inversiones Públicas del Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública.-----
- 2°.- Designanse como integrantes de dicha Comisión a las siguientes personas: Dr. GONZALO PÉREZ LUGANO, en carácter de Director del citado establecimiento; Presidente: Arq. JOSÉ LUIS PÉREZ CUNDINES; Vicepresidente: Arq. RICHARD ZUNINO RODRÍGUEZ; Secretaria: Doctora MARÍA JOSÉ CAMACHO, Vicesecretaria: Esc. BETTINA CILIUTTI CÁCERES; Tesorero: Señor PABLO MERLO; Vicetesorero: Señor CARLOS ALBERTO DARDANO, Ordenadora de Gastos: Cra. MARÍA JOSÉ LEMA y Vocal: Sra. NOELIA OGEDA RODRÍGUEZ.-----
- 3°.- Comuníquese. Pase a sus efectos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.-----

Resolución

No.

Ref.068-807/2006

LSM
vsa


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

